

1 N U M E R O: 233/87 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE

2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "IN -

3 MOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A.".-

4 CUANTIA: \$ 3'000.000.00

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,

6 República del Ecuador, hoy día Viernes veintitrés de Octubre-

7 de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, ABOGADA LEONOR GA

8 ME PEÑA, NOTARIA TITULAR OCTAVA DE ESTE CANTON, comparece: El

9 señor Ingeniero Comercial Alejandro Muñoz Orús, ecuatoriano, -

10 soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su cali

11 dad de Gerente General de la Compañia "INMOBILIARIA MARIA DE -

12 LOS ANGELES C.A.", calidad que legitima su personeria con el -

13 Nombramiento que se acompaña como documento habilitante, capaz

14 para obligarse y contratar a quienes de conocer day fé. Bien -

15 instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumen

16 to de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales y a la -

17 que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento

18 me presenta la minuta del tenor siguiente:-----

19 S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase insertar en el Registro de

20 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Au -

21 mento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la

22 Compañia INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A., que se otorga

23 al tenor de las siguientes Cláusulas:-----

24 P R I M E R A: INTERVINIENTE: Interviene en el otorgamiento -

25 de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Refor

26 ma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañia INMOBILIARIA -

27 MARIA DE LOS ANGELES C.A., el señor Ingeniero Comercial Alejan

28 dro Muñoz Orús, Gerente General de la mencionada Compañia, Re-

1 representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la -
2 Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de Sep-
3 tiembre de mil novecientos ochenta y siete, según consta del -
4 Acta que se acompaña para su inserción en la presente Escritu-
5 ra Pública.-----

6 S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pú-
7 blica autorizada por el Notario Octavo de este Cantón Guayaquil,
8 Abogado Leonor Gano Peña, el veintinueve de Noviembre de mil -
9 novecientos setenta y seis, e inscrita en el Registro Mercan -
10 til el trece de Diciembre del mismo año, se constituyó la Com-
11 pañia INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A.; b) Mediante Es-
12 critura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto de es-
13 te Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el veinti -
14 siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscri-
15 ta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinue-
16 ve de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se procedió -
17 a la Reforma integral de Estatutos Sociales de la Compañia IN -
18 MOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A.; y, c) La Junta General -
19 Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INMOBILIARIA MA -
20 RIA DE LOS ANGELES C.A., celebrada el quince de Septiembre de -
21 mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad, au -
22 mentar el capital social de la Compañia de QUINIENTOS MIL SU-
23 CRES a TRES MILLONES DE SUCRES y reformar parcialmente sus Es-
24 tatutos Sociales, tal como consta del Acta que se incorpora co-
25 mo parte integrante de la presente Escritura Pública.-----

26 T E R C E R A: DECLARACION: El Gerente General señor In-
27 geniero Comercial Alejandro MÓÑEZ Orús, hace las siguientes de-
28 claraciones correspondientes al aumento de capital y reforma por

1 **cial de los Estatutos Sociales de la Compañía: UNO.- Que el Ca-**
2 **pital Social de la Compañía se aumenta de QUINIENTOS MIL SUCRES**
3 **a TRES MILLONES DE SUCRES por la emisión de dos mil quinientas-**
4 **nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada**
5 **una de ellas numeradas del quinientos uno al tres mil, al tener**
6 **de lo que prescribe la Ley de Compañías vigentes. DOS.- Que los**
7 **accionistas, han adquirido las nuevas acciones en la proporción**
8 **indicada en el Acta de Junta General celebrada el quince de -**
9 **Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, que forma parte**
10 **de este instrumento. Todos los accionistas son ecuatorianos. -**
11 **TRES.- Que el pago de las dos mil quinientas nuevas acciones -**
12 **ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, -**
13 **suscritas y correspondientes al aumento de capital se realiza,**
14 **en dinero efectivo al contado en su totalidad. CUATRO.- Que -**
15 **los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado reformados-**
16 **parcialmente en la forma que consta de la mencionada Acta de-**
17 **Junta General Extraordinaria de Accionistas del quince de Sep**
18 **tiembre de mil novecientos ochenta y siete, que se incorpora-**
19 **como parte integrante de la presente Escritura Pública.-----**
20 **C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO: Acta de Junta**
21 **General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBI -**
22 **LIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A., celebrada el quince de Sep-**
23 **tiembre de mil novecientos ochenta y siete. DOS: Nomenclatura**
24 **del señor Ingeniero Comercial Alejandro Muñoz Orús como Geren**
25 **te General de la Compañía. Agregue usted señor Notario, las -**
26 **demás Cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de**
27 **esta Escritura.- Firmado: Doctor Luis Alberto Baquerizo Verna**
28 **za, Registro Número Seiscientos setenta.- Hasta aquí la minu-**

1 ta y los documentos habilitantes agregados, quedan elevados a -
2 Escritura Pública.-----

3 DOCUMENTOS HABILITANTES: NOMBRAMIENTO: Guayaquil, seis de Mayo-
4 de mil novecientos ochenta y seis.- Señor Ingeniero Comercial -

5 ALEJANDRO MUÑOZ ORUS.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la-

6 presente cumplo comunicarle que la Junta General Extraordina-

7 ria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS AN

8 GELES C.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir

9 a usted Gerente General de la Sociedad, por un periodo de cin-

10 co años. En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la re

11 presentación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en

12 forma individual, de acuerdo con el Artículo Décimo Primero de

13 los Estatutos Sociales de la Compañía, los mismos que constan-

14 de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Miguel

15 Vernaza Requena, el día veintisiete de Diciembre de mil nove -

16 cientos ochenta y cinco, la misma que se inscribió en el Regis

17 tro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Febrero -

18 de mil novecientos ochenta y seis.- Muy atentamente, firmado:-

19 Wilson Irigoyen Blacio, Presidente Ad-Hoc de la Junta.- Declara

20 que acepto el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, seis de -

21 Mayo de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado: Alejandro Mú

22 ñoz Orús.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito es-

23 te Nombramiento a foja veintiséis mil novecientos cincuenta, -

24 Número Seis mil doscientos veintiocho del Registro Mercantil y

25 anotado bajo el número Nueve mil quinientos veintitrés del Re-

26 pertorio.- Guayaquil, veintinueve de Julio de mil novecientos-

27 ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.- Firmado: Abogado -

28 Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón

1 Guayaquil.- Hay un sello.-----

2 ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COM-

3 PANIA INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A. CELEBRADA EL QUIN

4 CE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- En la -

5 ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Septiembre -

6 de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la -

7 Compañía ubicada en las Calles Cuenca Número Doscientos diez y

8 Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Ac -

9 cionistas de la Compañía INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.

10 A. al tenor de lo dispuesto en el Artículo Doscientos ochenta

11 de la Ley de Compañías vigentes. Actúa como Presidente Ad-Hoc

12 la señorita Lupe Villón Yance, y, como Secretario el Gerente-

13 señor Alejandro Muñoz Grós, siendo las diez de la mañana, la -

14 Presidente dispone que el Gerente-Secretario cumpla con lo dis

15 puesto en el Artículo Doscientos ochenta y uno de la Ley de -

16 Compañías vigente y preceda a dar lectura de la lista de accio

17 nistas concurrentes. El Secretario forma el expediente, abrién

18 dolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las-

19 acciones que representan con el valor pagado de ellas y los va

20 tos que les corresponden, resultando que asisten los siguien -

21 tes: El señor Henry Epstein Lynch, propietario de una acción -

22 ordinaria y nominativa de un mil sucres; la señorita Lupe Vi -

23 llón Yance, propietaria de una acción ordinaria y nominativa -

24 de un mil sucres; la señorita Esther Rada Rosales, propietaria

25 de cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominati

26 vas de un mil sucres cada una; el señor Kléber Fernández Morán,

27 propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil su

28 cres; el señor Juan Santiana Castro propietario de una acción

1 ordinaria y nominativa de un mil sucres. Se encuentra presente
2 en la Sala la señorita Natalia Jordán Coronel, quien es Comi-
3 saria de la Compañía. Cada acción de un mil sucres tiene dere-
4 cho a un voto. Todas y cada una de las acciones presentes es-
5 tán pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos repre-
6 sentan quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil
7 sucres cada una de ellas, que es la totalidad del capital so-
8 cial suscrito y pagado de la Compañía. Comprobado el quórum -
9 legal la Presidente declara formalmente constituida la Junta-
10 General, los accionistas presentes deciden por unanimidad, -
11 tratar sobre el Aumento de Capital Social de la Compañía de -
12 QUINIENTOS MIL SUCRES a TRES MILLONES DE SUCRES; sobre la Re-
13 forma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, so-
14 bre la autorización al señor Alejandro Muñoz Orús, Gerente de-
15 la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Es-
16 critura de Aumento de Capital. La Presidencia dispone que se -
17 entre a tratar sobre el Aumento de Capital de la Compañía; y, -
18 conceda la palabra al señor Kléber Fernández Morán, quien man-
19 fiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital de la
20 Compañía a la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, tanto para cum-
21 plir con nuevas disposiciones legales respecto a los montos -
22 de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Com-
23 pañia pueda desenvolverse mejor en el campo financiero y que-
24 a sugerencia de algunos accionistas se ha permitido elaborar-
25 un proyecto de aumento de capital y reforma parcial de Estatu-
26 tos Sociales, que someto a consideración de la Junta. Se en-
27 tra a deliberar sobre el proyecto de Aumento de Capital y Re-
28 forma de Estatutos presentado dando como resultado, que la Jun

1 ta General, por unanimidad, resuelve: UNO.- Aumentar el Capital
2 Social de la Compañía de QUINIENTOS MIL SUCRES a TRES MILLONES
3 DE SUCRES, mediante la emisión de dos mil quinientas nuevas ac-
4 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de -
5 ellas, numeradas del quinientos uno al tres mil, que se suscri-
6 be en la forma siguiente: El señor Henry Epstein Lynch, cinco-
7 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
8 una de ellas; la señorita Lupe Villón Yance, cinco nuevas ac-
9 ciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de -
10 ellas; el señor Kléber Fernández Morán cinco nuevas acciones -
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; -
12 el señor Juan Santiago Castro, cinco nuevas acciones ordina-
13 rias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; la seño-
14 rita Esther Rada Rosales, dos mil cuatrocientas ochenta nuevas
15 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de
16 ellas. DOS.- Dejar expresa constancia, que todos los accionis-
17 tas han adquirido las nuevas acciones en proporción a la que -
18 les correspondían. TRES.- Que el pago de las dos mil quinientas
19 nuevas acciones suscritas correspondientes al aumento de capi-
20 tal social se hace en numerario de la siguiente manera: El se-
21 ñor Henry Epstein Lynch, cinco nuevas acciones ordinarias y no-
22 minativas de un mil sucres cada una, ha pagado en dinero en -
23 efectivo la suma de cinco mil sucres; la señorita Lupe Villón-
24 Yance, por las cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas-
25 de un mil sucres cada una, ha pagado en dinero en efectivo la
26 suma de cinco mil sucres; al señor Kléber Fernández Morán por
27 las cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil -
28 sucres cada una, ha pagado en dinero en efectivo la suma de -

1 cinco mil sucres; el señor Juan Santiana Castro, por las cinco-
2 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
3 una, ha pagado en dinero en efectivo la suma de cinco mil su -
4 cres; la señorita Esther Rada Rosales, por las dos mil cuatro-
5 cientas ochenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
6 mil sucres cada una de ellas, ha pagado en dinero en efectivo-
7 la suma de dos millones cuatrocientos ochenta mil sucres. CUA-
8 TRD.- Reformar Parcialmente los Estatutos de la Compañía susti-
9 tuyendo el Artículo Quinto por el siguiente: ARTICULO QUINTO:-
10 CAPITAL SOCIAL.- "El Capital Social de la Compañía es de TRES-
11 MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil acciones ordinarias y
12 nominativas de un mil sucres cada una de ellas. La Compañía po-
13 drá aumentar su capital social por resolución de la Junta Gene-
14 ral de Accionistas". CINCO.- Como consecuencia, de lo antes -
15 aprobado autorizar al señor Alejandro Muñoz Orús, Gerente Gene-
16 ral de la Compañía, para que en calidad de tal, proceda a cele-
17 brar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capi-
18 tal y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía; y,
19 para que intervenga en todos los actos necesarios para su com-
20 pleta legalización. No habiendo otro asunto que tratar, la Pre-
21 sidenta concede un receso para la elaboración de la presente-
22 Acta, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones,-
23 con lo que la Presidenta levanta la sesión a las once y treín-
24 ta de la mañana de la misma fecha, firmando para constancia -
25 todos los accionistas presentes.- Firmado: Señorita Lupe Villón
26 Yance, Presidente Ad-Hoc.- Firmado: Señor Alejandro Muñoz Orús,
27 Gerente - Secretario.- Firmado: Señor Kléber Fernández Morán,-
28 Firmado: Señor Juan Santiana Castro.- Firmado: Señor Henry Epstein

1 Lynch.- Firmado: Señorita Esther Rada Rosales.- Firmado: Señori
2 ta Natalia Jordán Coronel, Comisaria.-----

3 "Esta Escritura esta exonerada de Impuestos y de Timbres de a-
4 cuerdo a lo establecido en el Decreto Número Setecientos treín
5 ta y tres de agosto veintidós de mil novecientos setenta y cin
6 ce, publicado en el Registro Oficial Número Ochocientos seten-
7 ta y ocho de agosto veintinueve de mil novecientos setenta y-
8 cinco".-----

9 Leída que fué esta Escritura de principio a fin, por mí, la Na
10 taria en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas -
11 sus partes, se afirma, ratifica y para constancia firma en uni
12 dad de acto y conmigo.- DOY FE.-Firmado: Ingeniero Comercial -
13 Alejandro MÚÑEZ Orús, Gerente General de la Compañía "Inmobi -
14 liaría María de los Angeles S.A.", Cédula de Ciudadanía número
15 cero nueve - cero ocho seis uno tres dos cuatro - tres, Cédula
16 Tributaria número cero siete tres cuatro dos tres, Certificado
17 de Votación número tres tres cero tres, Registro Unico de Con-
18 tribuyentes número cero nueve nueve cero dos nueve nueve nueve
19 nueve tres tres cero cero uno.- La Notaria, firmado: L. Game -
20 Peña.-----

21
22 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiere esta PRIMERA
23 C O P I A que en cinco fojas rubricadas por mí la Notaria se
24 lle y firme en Guayaquil, a veintitrés de Octubre de mil nove
25 cientos ochenta y siete.- DOY FE.- LA NOTARIA.-

26

27

28

L. Gameña
AB. L. GAMEÑA
NOTARIA
C E R -

T I F I C O: Haber tomado nota al margen de la Matriz, de la Resolución Número 87-2-1-1-05778 de Noviembre dieciocho de mil -
novecientos ochenta y siete de la Intendente de Compañías En -
cargada de aprobación de la presente Escritura de Aumento de -
Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía
"INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.A.".- Guayaquil, Noviem-
bre diecinueve de mil novecientos ochenta y siete.- DUY FE. -
LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]
[Stamp: AD. 18-11-87, NOT. 18-11-87, PENA]

CERTIFICO: Haber tomado nota al margen de la Escritura de Cons-
titución de la Compañía "INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.
A.", autorizada por esta Notaría el día veintinueve de Noviem-
bre de mil novecientos setenta y seis, de la Resolución Número
87-2-1-1-05778 de Noviembre dieciocho de mil novecientos ochen-
ta y siete, por la cual la Compañía procedió aumentar su Capi-
tal y a Reformar sus Estatutos Sociales, mediante la presente
Escritura Pública que se aprueba por la antes indicada Resolu-
ción.- Guayaquil, Noviembre diecinueve de mil novecientos ochen-
ta y siete.- DUY FE.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]
[Stamp: AD. 18-11-87, NOT. 18-11-87, PENA]

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-
05778, dictada el 18 de Noviembre de 1.987, por la Intendente de

1 Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la
2 misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
3 de la Compañía denominada "INMOBILIARIA MARIA DE LOS ANGELES C.
4 A." de fojas 42.296 a 42.305, número 11.640 del Registro Mercan-
5 til y anotada bajo el número 17.330 del Repertorio .- Guayaquil,
6 Noviembre veinte de mil novecientos ochenta i siete .- El Regis-
7 trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9
10 CERTIFICADO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
11 ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en
12 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
13 Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # -
14 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Noviembre veinte de
15 mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 Se tomó nota de la presente escritura pública a foja 26.791 del
19 Registro Mercantil de 1.976; y, 5.096 del mismo Registro de 1986,
20 al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Noviem-
21 bre veinte de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador
22 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo:
\$1.593.500.000.-